

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



OFICINA INDEPENDIENTE DE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR,  
en representación del Sr. Ángel M. López  
Negrón  
**PROMOVENTE**

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
**PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** CEPR-QR-2017-0007

**ASUNTO:** Señalamiento de conferencia con  
antelación a vista y establecimiento de  
calendario procesal.

**ORDEN**

Habiendo comparecido la Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) mediante Contestación a Solicitud Orden el 30 de noviembre de 2017, se señala la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) para el jueves 15 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el martes 20 de febrero de 2018 a las 10 a.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, la Comisión podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Las partes tendrán hasta el lunes 22 de enero de 2018 para concluir el descubrimiento de prueba que interesen realizar al amparo del Artículo VIII del Reglamento 8543. De surgir controversias relacionadas al descubrimiento de prueba, se ordena a las partes reunirse y tratar de buena fe de resolver los asuntos antes de presentar cualquier moción ante nuestra consideración. Solamente se atenderán controversias relacionadas al

---

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones

descubrimiento de prueba luego de certificar que se ha realizado un esfuerzo razonable y *bona fide* para resolverlas.



Finalmente, el Informe requerido por la Sección 9.01(B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: [secretaria@energia.pr.gov](mailto:secretaria@energia.pr.gov) y [nnunez@energia.pr.gov](mailto:nnunez@energia.pr.gov), en o antes de 5 de febrero de 2018. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que la Comisión pueda imponer.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Á. Rivera', is positioned above a horizontal line.

Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz por mayoría de sus miembros el 8 de diciembre de 2017 y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2017-0007 fue notificada mediante correo electrónico a: [francisco.marin@prepa.com](mailto:francisco.marin@prepa.com) y [codiot@oipc.pr.gov](mailto:codiot@oipc.pr.gov). Asimismo, certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Orden emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico y que en el día de hoy he procedido con el archivo en autos y he enviado copia de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Oficina Independiente de Protección al Consumidor**

268 Hato Rey Center, Suite 524  
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de diciembre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. del Mar Cintrón', is positioned above a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria